

Señor  
Presente. –

Con fecha seis de abril de dos mil veintiséis se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 054-2026-DUPFIEE. – Bellavista, 06 de abril de 2026.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la solicitud de los Bachilleres **ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS**, en el que solicitan nombramiento de Jurado Evaluador, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada **“GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023”** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**.

Vista, la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 2179-2025-CEPG-UNAC** de fecha 23 de diciembre de 2025, resuelve: **“1. DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023”** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** a los Bachilleres **ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS**.

Vista, la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 2180-2025-CEPG-UNAC** de fecha 23 de diciembre de 2025, resuelve: **“1. DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023”** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** a los Bachilleres **ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS**.

#### **CONSIDERANDO:**

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 151 - Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor** de la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece: *“La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)”*;

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución... (...);”

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 054-2026-DUPFIEE con fecha 06 de abril de 2026

De conformidad, con el **Artículo N° 25** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)”*.

De conformidad, con el **Artículo N° 30** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)”*.

De conformidad, con el **Artículo N° 31** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia... (sic)”*.

De conformidad, con la **Resolución de Comité Directivo N° 073-2023-CDUPFIEE** de fecha 28 de junio de 2023, se resuelve: **“1. ACEPTAR**, la propuesta para inscripción del tema de tesis titulada: **“GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023”** de los bachilleres **ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER** y **SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS** para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**; **2. DESIGNAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA...(sic)**.

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 051-2024-CDUPFIEE** de fecha 12 de febrero de 2024, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, el **JURADO REVISOR DEL PROYECTO DE TESIS** titulado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023”** de los bachilleres **ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER** y **SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS** para optar el grado académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**; conformado por los siguientes docentes: **MSc. EDWIN HUARCAYA GONZALES (Forma)**; **MSc. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (Forma)**; **Mg. JOSE LUIS CURAY TRIBEÑO (Fondo)** y el **Mg. ERNESTO RAMOS TORRES (Fondo)**; **2. DEMANDAR**, al interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: **“APROBAR, la DIRECTIVA N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; **3. ESTABLECER**, que los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis tienen un plazo máximo de 15 días calendarios para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 108° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 033-2024-DUPFIEE** de fecha 29 de mayo de 2024, se resuelve: **“1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **“GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023”** de los bachilleres **ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER** y **SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS** para optar el grado académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. **2. RATIFICAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**. **3. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 1100-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **“APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R “DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: **“DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 009-2019-R-“DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,**

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 054-2026-DUPFIEE con fecha 06 de abril de 2026

aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019”

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 139-2025-CDUPGFIEE** de fecha 21 de marzo de 2025, se resuelve: **“1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DE TESIS titulado “GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023” de los bachilleres ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS para optar el grado académico de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; conformado por los siguientes docentes: Mg. JOSE LUIS CURAY TRIBEÑO (Revisor de Fondo) Mg. ERNESTO RAMOS TORRES (Revisor de Fondo) Dr. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (Revisor de Forma) MSc. EDWIN HUARCAYA GONZALES (Revisor de Forma)** **2. DEMANDAR, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: “APROBAR, la DIRECTIVA N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor de Tesis tienen un plazo máximo de 10 días hábiles para emitir su Informe; en cumplimiento al Art.30 Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**

Que, mediante **Resolución Directoral N° 099-2025-DUPFIEE** de fecha 12 de setiembre de 2025, se resuelve: **“1. APROBAR, la TESIS titulada: “GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, LIMA 2023” de los Bachilleres ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, para la sustentación correspondiente. 2. ESTABLECER, que los Bachilleres ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS culminaron sus estudios de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, en el Semestre Académico 2022-A, habiendo culminado el 24 de julio de 2022. 3. PRECISAR, que los Interesados pueden solicitar la resolución de Expedito para la sustentación de su tesis en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.**

Que, la solicitud de los Bachilleres **ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS**, en el que solicitan nombramiento de Jurado Evaluador, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada **“GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023”** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA.**

Que, la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 2179-2025-CEPG-UNAC** de fecha 23 de diciembre de 2025, resuelve: **“1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: “GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023” para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA a los Bachilleres ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS.**

Que, la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 2180-2025-CEPG-UNAC** de fecha 23 de diciembre de 2025, resuelve: **“1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: “GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023” para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA a los Bachilleres ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS.**

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 049-2026-DUPFIEE** de fecha 23 de enero de 2026, se resuelve: **1. MODIFICAR, la Resolución de Comité Directivo N° 139-2025-CDUPGFIEE, de fecha 21 de marzo de 2025, en el extremo correspondiente al jurado revisor Dr. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ de la Tesis titulada: “GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023” de los Bachilleres ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS, para optar el**

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 054-2026-DUPFIEE con fecha 06 de abril de 2026

grado académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, quedando subsistente los demás extremos de la presente resolución, en referencia al OFICIO N° 2101-2025-URH/DIGA-UNAC, según se detalla: DICE: MSc. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ // DEBE DECIR: Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS 2. TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto en los Art. N° 48.7 y 51.8°

**RESUELVE:**

1. DESIGNAR, el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR de sustentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA, LIMA - 2023" para optar el Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; de los Bachilleres ITURRIZAGA PACHECO JASON GROBER Y SIANCAS NORABUENA PAUL JESUS, conformado por los siguientes docentes:

❖ Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	PRESIDENTE
❖ MSc. EDWIN HUARCAYA GONZALES	SECRETARIO
❖ Mg. JOSE LUIS CURAY TRIBEÑO	MIEMBRO
❖ Mg. ERNESTO RAMOS TORRES	MIEMBRO

2. ESTABLECER, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el **viernes 10 de abril de 2026, a las 15:00 horas** en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FDO. Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. - Sello y firma Director. - FDO. Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA Secretario Académico. - Sello y Firma Secretario Académico.

JAV/JHRA/ncp  
TRANSRES0542026



Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA  
Secretario Académico de la Unidad de Posgrado - FIEE